

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Formato para solicitar el registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional regular de pasaje (SCT-02-179 modalidad C)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF		
FF - SCT - 037	DD	MM	AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud		
	DD	MM	AAAA

Sírvase revisar el instructivo antes de llenar este formato

Nombre o Razón Social:	Folio SCT:
------------------------	------------

Movimiento N,I,R,C,X,O	Ciudad 1	Ciudad 2	Código Tarifa	Viaje (S/R)	Nivel T. (Pesos)	Regla (Núm. o Clave)	Vigencia Tarifa					Tipo de vuelo (D, E)	Clase Tarifa (D, B)	Observa- ciones (*)
							Venta1	Venta2	Viaje1	Viaje2	Viaje3			

(*) En su caso, puede numerar las observaciones y describirlas por separado en anexo (formato libre).

Página 1 de

En caso de necesitar más de una página, imprimir el "Anexo 1" tantas veces como sea necesario.

Contacto:

Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Para que se pueda atender satisfactoriamente su solicitud, en cada renglón utilizado, todas las columnas del formato deberán contener datos, (con excepción de la correspondiente a Observaciones, la cual puede o no tener datos); de lo contrario, las tarifas le podrán ser devueltas para su corrección sin el registro correspondiente (Art. 51 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil).

Nombre o Razón social: Línea Aérea o solicitante del trámite.

Folio SCT: Número idéntico al que aparezca en "Folio y Fecha de Recibido SCT" en el Formato FF-SCT-036.

Movimiento: Se considerará como tal, la instauración, modificación o cancelación de una tarifa o el movimiento derivado del establecimiento de Bases de Regulación Tarifaria, de acuerdo con lo siguiente:

- Instauración o Nueva (N): Se refiere a la aplicación de una nueva tarifa (nivel tarifario y regla de aplicación) entre un par de ciudades, con un código tarifario nuevo o con un código tarifario no vigente en dicho par de ciudades.
- Incremento (I): Se refiere a una tarifa ya registrada vigente o en trámite de registro que aumenta su importe o precio con un mismo código tarifario entre un par de ciudades.
- Reducción (R): Se refiere a una tarifa ya registrada vigente o en trámite de registro que reduce su importe o precio con un mismo código tarifario entre un par de ciudades.
- Cambio (C): Se refiere a las modificaciones efectuadas en un nivel tarifario vigente en sus períodos de aplicación o vigencias o de reglamentación, excepto cambios de código, importe, de par de ciudades o de tipo de viaje, en cuyo caso se considerará como una tarifa nueva (N). Los niveles tarifarios y sus condiciones o restricciones aplicables vigentes deberán estar previamente registrados ante la SCT.
- Cancelación (X): Se refiere a la terminación de la vigencia de una tarifa, antes de la fecha señalada originalmente como fin de vigencia (Venta2). La tarifa o tarifas a cancelarse, deberán estar previamente registradas ante la SCT, o en vías de registro a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación.
- Otros (O): Se refiere a cualquier movimiento derivado del establecimiento de Bases de Regulación Tarifaria, o de condiciones extraordinarias, lo cual se puede explicar en el rubro de "Observaciones". En observaciones podrá indicar si la(s) tarifa(s) sometida(s) a registro, son consecuencia del establecimiento de Bases de Regulación Tarifaria.

Ciudad1/Ciudad2: Siglas oficiales de los aeropuertos del par de ciudades donde es aplicable la tarifa.

Código Tarifa: Código asignado por la empresa a cada tarifa aplicable en un par de ciudades.

Tipo de Viaje: Sencillo o Redondo (S o R).

Nivel tarifario: Contraprestación total que debe pagar el usuario a la línea aérea por la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros, sin incluir impuestos u otros derechos, tarifas o cargos no destinados para la línea aérea. El importe deberá estar en Pesos (Moneda Nacional) sin centavos.

Regla: Numeral o Clave con que se identifica el conjunto de condiciones y restricciones (Regla de Aplicación), aplicables al nivel tarifario según el tipo de tarifa.

Vigencia de la tarifa: Se refiere a la vigencia en la comercialización y utilización de las tarifas.

- Venta1: Fecha señalada para iniciar la venta de una tarifa (Día/Mes/Año: 00/00/00). Esta fecha no podrá ser anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Venta2: Fecha señalada para terminar la venta de una tarifa (Día/Mes/Año: 00/00/00, para tarifas con vigencia preestablecida; ABIERTA para

Contacto:

Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

tarifas sin vigencia preestablecida); después de la fecha de término de la vigencia preestablecida no se podrá comercializar la tarifa, excepto si se vuelve a presentar para registro (Instauración) previo a su comercialización.

NOTA: en fechas, Venta1 menor o igual que Venta2

- Viaje1: Fecha primera señalada para poder iniciar el viaje con la tarifa adquirida (Día/Mes/Año: 00/00/00).
- Viaje2: Fecha última señalada para poder iniciar el viaje con la tarifa adquirida (Día/Mes/Año: 00/00/00).
- Viaje3: Fecha última señalada para terminar el viaje con la tarifa adquirida (Día/Mes/Año: 00/00/00).

NOTA: en fechas, Venta1 menor o igual que Viaje1 mayor o igual que Viaje2 mayor o igual que Viaje3.

Tipo de vuelo: Tipo de vuelo con las tarifas aplicables: Directo o con Escalas (D ó E)

Clase de tarifa: Tarifa aplicable entre un par de ciudades, con carácter de Tarifa Direccional (que se aplica en un solo sentido) o Tarifa Bidireccional (que se aplica en ambos sentidos) (D ó B)

Observaciones: Se refiere a cualquier observación por parte del solicitante, como por ejemplo, en qué rubros se está modificando una tarifa ya registrada (nivel tarifario, vigencia, etc.), o la referencia a las Bases de Regulación Tarifaria de la que se deriva una tarifa, o la escala cuando se trate de vuelos que se completan por tramos, o cualquier otra observación que facilite el análisis tarifario.

Página __ de __: Numeración corrida puesta por el solicitante para indicar la página presente y cuántas son en total.

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Contacto:

Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Movimiento N,I,R,C,X,O	Ciudad 1	Ciudad 2	Código Tarifa	Viaje (S/R)	Nivel T. (Pesos)	Regla (Núm. o Clave)	Vigencia Tarifa					Tipo de vuelo (D, E)	Clase Tarifa (D, B)	Observa- ciones (*)
							Venta1	Venta2	Viaje1	Viaje2	Viaje3			

(*) En su caso, puede numerar las observaciones y describirlas por separado en anexo (formato libre).

Página __ de __
En caso de necesitar más de una página, imprimir esta página tantas veces como sea necesario.